

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 61.

Martes 18 de Abril

AÑO DE 1905.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1898 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su base en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonex los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(=)—

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Abril de 1905.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

—(=)—

CIRCULAR

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, llegará á esta Capital el Martes 25 del corriente á las ocho de la mañana.

Entre los festejos acordados, y con el fin de que en nombre de la provincia se rinda á S. M. el merecido homenaje, figura una recepción de Alcaldes. Para dicho acto invito á V. y le ruego encarecidamente, que acompañado del Secretario del Ayuntamiento, se presente el día 24 por la mañana, para asistir á la reunión previa, que se celebrará dicho día 24.

No necesito encarecerle la importancia de dicho acto y la seguridad que abrigo de que le prestará singularísima atención.

Cáceres 18 de Abril de 1905.—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

Sr. Alcalde de....

Habiendo regresado á esta Capital en el día de hoy, quedo encargado nuevamente del mando de la provincia.

Cáceres 17 de Abril de 1905.—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

SECRETARÍA

Negociado 3.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación para la resolución que proceda, el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Giménez García, vecino de Zorita, contra la providencia de este Gobierno fecha 12 del actual, imponiéndole la multa de 150 pesetas, por haber sorprendido la Guardia civil una partida de juego en el café de propiedad del recurrente, establecido en dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial conforme á lo establecido por el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1900.

Cáceres 17 de Abril de 1905.—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

Sección de Cuentas.

En el número 57 de este periódico correspondiente al día 11 de los corrientes y en la Circular segunda que determina las cuentas municipales reparadas por las Juntas municipales; figuran por un error mate-

rial las de los ejercicios de 1880-81, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, adjudicadas al pueblo de Abadía, en vez de hacerlo al de Abertura que son al que le corresponden.

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes al fin de que hagan en dicho BOLETÍN las correcciones oportunas.

Cáceres 17 de Abril de 1905.—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

SERVICIO AGRONÓMICO

Circular.

El Excmo. Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, en virtud de las atribuciones que le concede el art. 22 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 13 de Agosto de 1892, ha tenido á bien nombrar Visitador provincial de Ganadería y Cañadas de esta provincia, al Sr. D. Antonio Orellana y Pérez Aloe, Vizconde de Anaya, con domicilio en Trujillo.

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento de los ganaderos y autoridades de esta provincia.

Cáceres 17 de Abril de 1905.—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

Circular.

Queda sin efecto el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 60, correspondiente al Sábado 15 del mes actual, de la Alcaldía de Torrejoncillo, publicando vacante una de las dos plazas de Médico titular de dicho pueblo, dotada con 1.500 pesetas, por reunir las condiciones legales el que en la actualidad la desempeña.

Cáceres 18 de Abril de 1905.—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres

—(=)—

Cédula de Notificación.

La Sala de lo Civil en el pleito de que se hará mención se ha servido

dictar la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la Ciudad de Cáceres á siete de Abril de mil novecientos cinco: en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Logrosán que ante Nos penden en grado de apelación y entre partes de la una como demandante y apelante Pedro Canos Alpuente, mayor de edad, casado y vecino de Logrosán, representado en esta superioridad por designación suya en concepto de pobre por el Procurador D. Manuel Martínez Cuesta, bajo la dirección del Letrado, también de su designación, D. José Rosado Gil, y de la otra como demandado y apelado Juan Gil Delgado, no comparecido ante este Tribunal y representado en su virtud por los Estrados, y el Sr. Abogado del Estado, sobre que se declare pobre al Pedro Cano para litigar derechos propios con el Gil Delgado en cierto juicio de menor cuantía, sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta.

Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos á Pedro Canos Alpuente, pobre en sentido legal para litigar con Juan Gil Delgado en el pleito de menor cuantía de donde dimana este incidente y con derecho á gozar de los beneficios que la Ley concede á los de su clase, sin hacer especial condenación de los costos en ninguna de las dos instancias; y por la rebeldía de el demandado Juan Gil Delgado, publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, además de notificarse en Estrados y unido que sea al rollo un ejemplar de dicho BOLETÍN que contenga la inserción acordada, devuelvándose los autos al Juzgado de donde proceden con certificación de esta sentencia para su ejecución y cumplimiento. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Delgado.—Francisco Martín y Lunas.—Rafael Hernández Villarejo.—Juan Martínez.—Cipriano Cirer.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que sirva de notificación al rebelde en autos Juan Gil Delgado, libro y firmo la presente cédula en Cáceres á 8 de Abril de mil novecientos cinco.—El Oficial de Sala, Teodoro Rodríguez.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación número 8

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales

(Conclusión.)

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO á que se refiere el crédito	Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	ORGANISMO liquidador	IMPORTE del crédito. Pesetas.
DÍA	MES								
12	Diciembre	Abril á Mayo 98	29	45	263	Timoteo Mateo Pérez	Soldado de segunda		19 96
12	Idem	Mayo 96 á Agosto 98	>	46	264	Francisco García Rubí	Idem		483 75
13	Idem	Enero 96 á Septiembre 98	>	47	265	Domingo Mendoza Rodríguez	Idem		125 45
19	Idem	Septiembre 96 á Septiembre 97	>	48	266	Agustín Cruz Videro	Idem		0 50
19	Idem	Septiembre 96 á Marzo 97	>	49	267	Salustiano Esobar Luceron	Idem		20 10
16	Enero	Abril á Junio 98	>	50	268	Justo Balaguer Villalba	Idem		39 10
28	Idem	Septiembre 96 á Noviembre 97	>	51	269	Obdulio López Quintanilla	Idem		66 45
12	Febrero	Septiembre 96 á Julio 97	>	55	270	José Trami Camos	Idem		6 60
18	Idem	Abril á Junio 98	>	56	271	Melchor Peiro Villanueva	Idem		25 05
5	Marzo	Marzo á Junio 98	>	57	272	Juan José Ramírez	Idem		0 20
24	Idem	Septiembre 96 á Septiembre 98	>	59	273	Eulogio Martínez Pérez	Idem		197 65
12	Abril	Diciembre 95 á Septiembre 97	>	62	274	Manuel Buceta González	Idem		26 90
15	Idem	Diciembre 95 á Octubre 97	>	63	275	Andrés Mosquera Rey	Idem		139 50
17	Idem	Diciembre 95 á Septiembre 98	>	65	276	D. Santiago Conde Pascual	Primer Teniente		436 80
27	Idem	Diciembre 95 á Diciembre 97	>	67	277	Manuel Silveira Grela	Soldado		135 30
7	Mayo	Mayo á Agosto 98	>	69	278	Melchor Carretero Romero	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Toledo, número 35.	263 95
12	Idem	Abril á Septiembre 98	>	70	279	Vicente Morales Plaza	Idem		104 50
17	Idem	Diciembre 95 á Julio 98	>	71	280	Daniel Ares García	Idem		140 75
20	Idem	Septiembre 96 á Junio 97	>	72	281	Mateo Mardones Montojo	Idem		40 05
28	Idem	Diciembre 95 á Agosto 97	>	74	282	Emilio Mena Velasco	Idem		110 65
30	Idem	Diciembre 95 á Octubre 97	>	76	283	Ramón Pargas Rivas	Idem		101 65
31	Idem	Diciembre 95 á Mayo 97	>	77	284	Miguel Merallo Tejeda	Idem de segunda		6 10
8	Julio	Diciembre 95 á Febrero 98	>	79	285	Claudio Laselle Medina	Idem		165 25
20	Idem	Abril á Agosto 98	>	80	286	Pantaleón Esper Lozano	Idem		46 66
5	Septiembre	Diciembre 95 á Abril 98	>	81	287	Pedro García García	Idem		5 20
9	Octubre	Mayo 96 á Diciembre 97	>	83	288	Juan Fernández Ferrer	Idem		129 30
15	Noviembre	Diciembre 95 á Enero 98	>	86	289	Domingo Sánchez García	Idem		112 15
22	Idem	Diciembre 95 á Enero 98	>	87	290	Sergio Fernández Pascual	Idem		73 85
5	Enero	Septiembre 96 á Junio 98	>	89	291	Emiliano Antolin Solache	Idem		119 70
22	Marzo	Diciembre 95 á Septiembre 98	>	91	292	Domingo Roca Bergantiños	Sargento		278 75
19	Mayo	Diciembre 95 á Septiembre 98	>	94	293	D. Emilio Brid Muñiz	Segundo Teniente		33 75
9	Julio	Diciembre 95 á Septiembre 98	>	97	294	Vicente Cabrera Bellido	Capitán		93 95
9	Idem	Mayo 97 á Septiembre 98	>	98	295	Antonio Torres Guerrero	Segundo Teniente		107 95
20	Septiembre	Diciembre 95 á Septiembre 98	>	102	296	Ricardo Sevillano Borrego	Primer Teniente		261 85

Clase de la finca		Importe de los créditos del primer grupo		Idem id. del segundo grupo		Total	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
20 Septiembre	1903	1.º Marzo	905 25	1.º Marzo	73 702 46	Total	
20 Idem	1903	1.º Idem	4 531 70	1.º Idem	9 367 60	Total	
20 Idem	1903	1.º Idem	168 05	1.º Idem	1 068 80	Total	
		20 Idem	226 10	1.º Idem	1 079 50	Total	
		1.º Idem	676 90	1.º Idem	711 30	Total	
		1.º Idem	1 068 80	1.º Idem	9 367 60	Total	
		1.º Idem	1 079 50	1.º Idem	9 367 60	Total	
		1.º Idem	711 30	1.º Idem	9 367 60	Total	
		1.º Idem	9 367 60	1.º Idem	9 367 60	Total	

Grupo segundo. Clase primera.

Primer Teniente... 304 95
 Segundo Teniente... 510
 Primer Teniente... 974 30
 Total... 73 702 46

RESUMEN

Importe de los créditos del primer grupo... 73 702 46
 Idem id. del segundo grupo... 9 367 60
 Total... 83 070 06

Madrid 29 de Marzo de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Viesca.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Sección 1.ª
 Negociado de la Deuda inscrita

Anuncio.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 núm. 9.467 de Ryon. 12.743.62 de capital emitida á favor del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (Cáceres) por el concepto de Instrucción pública, se previene á la persona en cuyo poder se halle, la entregue en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y orden del Poder Ejecutivo de la República de 20 de Febrero de 1874.

Madrid 7 de Abril de 1905.—El Director general, P. O., Carlos Veján.

JUZGADOS

CÁCERES.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido, ha acordado por providencia de esta fecha dictada en virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial de esta Ciudad relativa á la causa seguida sobre hurto de una jumenta, se cite á Antonio Silva Vargas, gitano, vecino de esta Ciudad, para que en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad en expresada causa, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citación en forma al referido Antonio Silva Vargas, cuyo actual paradero se ignora; pongo la presente que firmo en Cáceres á once de Abril de mil novecientos cinco.—El Escribano, Juan Gaona.

MONTÁNCHEZ

Don Alfonso de Pando y Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes al final reseñados, robados en la noche del día siete al ocho del actual de una cuadra al vecino de Torremocha, José Pulido Tesoro, poniéndolos, caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montánchez á once de Abril de mil novecientos cinco.—Alfonso de Pando.—De su orden, Licenciado Pablo J Serrano.

Señas de los semovientes.

Una burra pelo pardo, de trece

años de edad, alzada seis cuartas próximamente, no está herrada, yerro ninguno, señas particulares ninguna. Una burra pelo castaño, de cinco años, igual alzada, no está herrada, yerro ninguno: señas particulares, caída de costilla, un poco pelada en la cruz y en la ranilla de la mano izquierda, las orejas achaparradas.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Anacleto Martínez Cuesta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día diez y seis de Mayo próximo vendido á las diez de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Navalvilla de Ibor, la venta en pública subasta simultánea, sin sujeción á tipo, de la finca siguiente, embargada al procesado don Manuel Roldán Salor, en causa por lesiones á José Vaca.

NOMBRES DE LAS FINCAS	Pesetas.
Una oliva en el medianil de las huertas de San Antonio, en término de Navalvillar de Ibor; que linda por Saliente y Mediodía, con huerta de Antonio Rodríguez; Poniente, con calle pública, y Norte, con huerta de Quintín Fernández, tasada en...	12 50

Se advierte que la indicada oliva carece de título de propiedad, siendo su adquisición de cuenta del rematante; que no resulta que se halle afecta á ninguna clase de carga, censo ni gravamen, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado respectivo el diez por ciento de la cantidad á que ascienda su proposición.

Dado en Navalmoral de la Mata á trece de Abril de mil novecientos cinco.—Anacleto Martínez.—Por su orden, Antonio del Sol.

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Aurelio Octavio Sánchez-Cortés Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio M. Cepeda y M. Cepeda, instruyo sumario por delito de lesiones contra Joaquín Pataca en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del sugeto que luego se expresa poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se personé en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Se interesa la busca y captura de Joaquín Pataca, vecino de Portugal de unos cincuenta años de edad, estatura regular, más bien grueso, que

viste, pantalón al estilo de su país, sombrero largo negro y zapatos de becerro blanco con el contrafuerte nuevo, no constando ninguna de las demás circunstancias del artículo quinientos trece de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia de Alcántara á once de Abril de mil novecientos cinco.—Aurelio Octavio Sánchez-Cortés Alvarez.—Por mandado de su señoría, Antonio M. Cepeda.

SEVILLA

Requisitoria.

Don Manuel Ricón y Llorente, Juez Municipal y accidental de instrucción del distrito de la Magdalena de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Celestino Barrantes Rosado, hijo de Pedro y Lucía, soltero y de veintiocho años de edad, cuyas demás circunstancias, se-

ñas pernales y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Cáceres, comparezca en los Estrados de este Juzgado, Plaza de la Contratación número ocho, para ser constituido en prisión y responder á los cargos que le resultan en causa contra el mismo por estafa, apercibido de que no verificándolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio

á que hubiere lugar, al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del susodicho procesado, procedan á su captura constituyéndolo en prisión en la cárcel de esta Ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla á diez y ocho de Febrero de mil novecientos cinco.—Manuel Ricón y Llorente.—Licenciado, Francisco de Rojas.—El Actuario.

Obras Públicas.

Provincia de Cáceres.

RELACIÓN nominal de los propietarios interesados en la expropiación de fincas que se intenta en término de esta Capital, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Cáceres á Torrejón el Rubio.

Número correlativo de fincas.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	Clase de la finca	Nombres de los colonos ó arrendatarios
1	Excmo. Sr. Conde de Torre-Arias.	Madrid	Dehesa de pasto y labor...	Vicente Berméjo Jiménez.
2	El mismo	Idem	Idem	Idem.
3	Herederos del Excmo. Sr. Marqués de Castro Serna...	Idem	Idem	Antonio Mena Zango.
4	Los mismos	Idem	Idem de pasto...	Nicolás Oliva.
5	D. Lesmes Valhondo y partícipes.	Cáceres	Idem de pasto y labor	Agapito Andrada Pérez.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de expropiación forzosa, concediendo un plazo de quince días para que los particulares y Corporaciones puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la ocupación que se intenta.

Cáceres 15 de Abril de 1905.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Mateos.

ALCALDÍAS

ALDEA DEL CANO.

Copia de la lista definitiva de los electores para Compromisario en las de Senadores, que tengan lugar en el presente año, compuesta de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes, á saber:

- Señores del Ayuntamiento.*
 D. Fernando Higuero Cordero.
 Francisco Salazar Higuero.
 Fernando Pacheco Harto.
 Cipriano Molano García.
 Antonio Acedo Higuero.
 José Hisado Hisado.
 Jileto González Martínez.
 Sebastián Román Gil.
 Leocadio Molano Alfonso.

Contribuyentes.

- D. Antonio Luengo Salazar.
 Podro Pacheco de Sandes.
 Martín Bazaga Harto.
 Juan Bachiller Cotrina.
 Florencio Luengo Pulido.
 Benito Polo Luengo.
 Ramón Bazaga González.
 Juan Higuero Cordero.
 Antonio Cuder Puppe.
 Francisco Luengo Molano.
 Miguel Corbacho Luengo.
 Valeriano Alvarado Vidarte.
 Juan Molano Alfonso.
 Alfonso Lancho Pulido.
 Leoncio Collado Cordero.
 Isidoro Román Gil.
 Antonio Higuero Sanguino.
 Diego Román Gil.
 Miguel Salazar Higuero.
 Juan Francisco Román Rubio.
 Francisco García Cordero.
 Pedro Harto Higuero.
 Sebastián Pacheco Sánchez.
 Antonio García Cordero.
 Ramón Salazar Higuero.

- Fernando Corbacho Cordero.
 Rufino Rubio Rico.
 Manuel Salazar Higuero.
 Serafin de Paz Muñoz.
 Juan González Bazaga.
 Francisco Román Gil.
 Francisco Molano Salazar.
 Alejandro Bazaga Jordán.
 Alonso Pacheco Novillo.
 Vicente Mendo Cortés.
 Julián Román Gil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según está mandado se saca la precedente copia, que autorizamos en Aldea del Cano á 23 de Enero de 1905.—El Alcalde, Fernando Higuero.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan Bachiller.

CARRASCALEJO.

Don Nemesio Serrano Martín, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Carrascalejo.

Certifico: Que los individuos comprendidos en la lista definitiva de electores para Compromisarios, en la elección de Senadores correspondiente al año actual son los siguientes:

Señores Concejales.

- D. Faustino Alvarez Mateos.
 Aurelio Montero Alvarez.
 Guillermo García Muñoz.
 Francisco Alvarez Mateos.
 Julian Fernández Jiménez.
 Germán Alvarez y Alvarez.
 Antonio López Alvarez.
 Felipe Díaz Braseró.
 Antonio Ocampo García.

Contribuyentes.

- D. Leandro Alvarez y Alvarez.
 José Perello Mateos.
 José Monge Cuvillo.
 Eusebio Jiménez García.
 Fructuoso Alvarez y Alvarez.

- José Joaquín Ocampo.
 Leandro Dávila Mateos.
 Vicente Mateos Nicolás.
 Jaime Sánchez Fernández.
 Manuel Soriano Quiroga.
 Emiliano Sánchez Muñoz.
 León Alvarez Mateos.
 Dámaso Mateos Nicolás.
 Eulogio López Martín.
 Angel Echebarría Alvarez.
 Isidoro Dávila López.
 Juan Antonio Monge Alvarez.
 Nemesio Serrano Martín.
 Juan Cerrato González.
 Manuel Alvarez y Alvarez.
 Emilio Montero Espinosa.
 Blas Gómez Dávila.
 Modesto González Cruz.
 Marcos Fernández Caballero.
 Claudio Gómez Cantero.
 Benito Muñoz Raneo.
 Higinio López Alvarez.
 Santiago Blázquez Rodríguez.
 Juan Cid Bueno.
 Domingo Jiménez Fernández.
 Domingo López Alvarez.
 Juan Nicolás Fernández.
 Francisco Díaz Braseró.
 Alfonso Alvarez Monge.
 Timoteo Dávila Alvarez.
 Felipe Sánchez Morano.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente que firmo visa y sella el Sr. Alcalde en Carrascalejo á 20 de Marzo de 1905.—Nemesio Serrano.—V.º B.º, El Alcalde, Faustino Alvarez.

MOHEDAS.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial en su día pueda ocuparse de la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1906, se concede un plazo de quince días, para que los contribuyentes en este término muni-

cipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido sus riquezas.

Mohedas 10 de Abril de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Mateos.

ANUNCIO

El corcho de la dehesa denominada "Rincón de Ballesteros," y los baldíos á ella agregados, sita en la Sierra de San Pedro, término de esta Capital, y cerca de la estación de Carmonita, línea del Ferrocarril de Cáceres á Mérida, es propiedad de los señores herederos y testamentarios del Marqués de Castro Serna, y se halla en condiciones de saca en el corriente año que cumple once. La operación de descorche se hará por los propietarios.

Hasta el día veinte de Mayo próximo venidero se admiten proposiciones por escrito para la compra del referido corcho, en Madrid, Calle Mayor, número 99; y en Cáceres, Casa-Despacho, Calle de los Condes, número 1.

Terminado dicho plazo, mis principales, en vista de todas las recibidas, aceptarán alguna ó las rechazarán todas, según lo que estimen más conveniente á sus intereses.

Cáceres á 14 de Abril de 1905.—Juan Gil Alejo.

Cáceres.—Tip. de Sucesores de Alvarez